✠

Las contribuciones y obligaciones de suplir el Reyno
lo mas que costara desuerte que en esta negociacion
de consumirse la moneda de vellon en el Reyno
Para este effecto paga [illegible] de contado
tres y quatro y mas en los buenos effectos que se
experimentaran y aunque para conseguir este fin
en ningunos medios pueden ser sensibles mando
su mag.d se platicase en los menos gravosos mas
effectivos y promptos y que fuese hasta un millon
de renta cada año lo que para este effecto se aplicase y con
siderando todo el reyno junto en cortes se aprovo
a quien sumisse su Ex.a lo referido y que para
ello convenia la renta de hasta ciento y cinquenta mill
ducados que su mag.d a mandado imponer en un derecho
en las mercadurias de entrada y salida en lo al
[illegible] [illegible] arrentar en un Real e mas en lle
precio de cada fanega de sal que se bendiere que
[illegible] baldra cinquenta mill ducados la quarta parte
de las condiciones y consejos de todos los tribunales
del reyno que parece llegaran bien cobrado a otros
cinquenta mill ducados en cada un año. Ası tanto
que parece podra [illegible] de consumo de los si
glos que su mag.d a mandado hacer lo restante
hasta el millon que son seiscientos y cinquenta
mill ducados ha servido el Reyno a su mag.d con que
se consuma con una renta [illegible] de que se
[illegible] [illegible] cada vno por espacio de [illegible] y con
[illegible] sumamente todo genero de personas sin excep
cion ninguna que pues la causa es de una utilidad
tan conocida y mas a los que tienen renta par
ticulares ningun genero de [illegible] ha de rescusar con
que ha de que se [illegible] sera muy voluntaria
esta paga por la causa que es lo manda así